

RESOLUCION JEFATURAL N° 13 - 2020/JNAC/RENIEC

Lima, 28 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 000174-2019/JNAC/RENIEC (24OCT2019) y la Resolución Jefatural N° 000215-2019/JNAC/RENIEC (30DIC2019), emitidas por la Jefatura Nacional; la Hoja de Elevación N° 000008-2020/GOR/RENIEC (09ENE2020), de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 000059-2020/GG/RENIEC (20ENE2020) de la Gerencia General, el Informe N° 000418-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (23ENE2020), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000058-2020/GAJ/RENIEC (23ENE2020), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (11DIC2019), todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las entidades de la administración pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca así como permitirles el acceso directo e inmediato a la información durante el horario de atención;

Que para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07AGO2003), las entidades que cuentan con oficinas desconcentradas o descentralizadas deben designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información; así mismo establece que se debe designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, lo cual se hará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000174-2019/JNAC/RENIEC (24OCT2019) se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia;



Que a través de la Resolución Jefatural N° 000215-2019/JNAC/RENIEC (30DIC2019) se dio por concluida la designación de Sr. Juan Carlos Wong Ruiz en el cargo de Jefe Regional de la Jefatura Regional 4 de Iquitos, en consecuencia, a través del mismo acto se encargó el despacho referido al Sr. Renzo Leoncio Paredes Albino a partir del 01ENE2020;



Que en consecuencia la Gerencia de Operaciones Registrales, mediante documento de vistos, solicita se actualice la designación de los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de las Jefaturas Regionales referidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual señala será preciso dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 174-2019/JNAC/RENIEC (24OCT2019).



Que se hace necesario hacer de conocimiento a la ciudadanía la presente Resolución Jefatural, toda vez que su contenido proporciona información de interés de los administrados en relación a los servicios que presta la administración pública;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000015-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,



Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y modificatoria, el Decreto supremo N° 001-2009/JUS y modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 174-2019/JNAC/RENIEC (24OCT2019) por la cual se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de las Jefaturas Regionales referidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

- 
- Sr. Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General, representante en el departamento de Lima; además de las solicitudes que se reciban en forma virtual a través del aplicativo de Acceso a la Información Pública - AIP.
 - Sr. Hugo Alberto Rospigliosi Troncos, representante de la Jefatura Regional 1 – Piura.
 - Sr. Jose Tomas Terrones Arteaga, representante de la Jefatura Regional 2 – Trujillo.



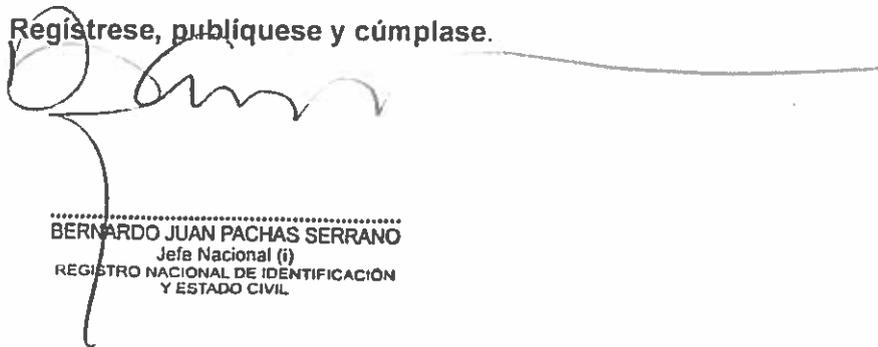
- Sr. Manuel Jesus Valdez Andia, representante de la Jefatura Regional 3 - Tarapoto.
- Sr. Renzo Leoncio Paredes Albino, representante de la Jefatura Regional 4 - Iquitos.
- Sra. Lady Mercedes Camones Soriano, representante de la Jefatura Regional 5 - Chimbote.
- Sr. Enrique Santiago Fortun De La Cruz, representante de la Jefatura Regional 6 - Huancayo.
- Sr. Raul Reyes Meza, representante de la Jefatura Regional 7 - Ayacucho.
- Sra. Jenny Mabel Ramirez Ramirez, representante de la Jefatura Regional 8 - Arequipa.
- Sr. Tereza Albina Andrade Fonseca, representante de la Jefatura Regional 9 - Cusco.
- Sr. Harry Sucasaca Pacori, representante de la Jefatura Regional 11 - Puno.
- Sr. Marco Antonio Garrido Bodero, representante de la Jefatura Regional 12 - Ica.
- Sra. Iriani Del Rocio Perez Saldaña, representante de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa.
- Sra. Maria del Carmen Cuadros Salas de Goytendia, representante de la Jefatura Regional 14 - Huancavelica.
- Sra. Liliana Alarcon Carrion, representante de la Jefatura Regional 15 - Huánuco.
- Sr. Lucas Francisco Merino Vigil, representante de la Jefatura Regional 16 - Amazonas.



Artículo Tercero.- Designar al Gerente de Imagen Institucional, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General y a la Gerencia de Operaciones Registrales la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la misma.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/RRA/imf